

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2353** *COSTERA BALEAR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TENIS CLUB CALA MILLOR, S.L., UNIPERSONAL (SOCIEDAD  
ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "Costera Balear, SL" (Sociedad Absorbente) y "Tenis Club Cala Millor, SL unip." (Sociedad Absorbida), celebradas día 6 de Mayo de 2022, que se aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las Sociedades, en base al Proyecto Común de Fusión Impropia, formulado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades, con fecha 1 de Abril de 2022.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se producirá la extinción, mediante disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá también los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. En la sociedad Absorbente. Al ser una fusión impropia, no se producirá ninguna modificación estatutaria en la Sociedad Absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia y de acuerdo con el artículo 49.1 de la LME, no procede establecer tipo de canje, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de la fusión impropia, ya que la fusión no es transfronteriza.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados a 31 de Diciembre de 2.021

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen a su disposición el texto íntegro de las decisiones adoptadas, y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, y se reconoce el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cala Millor, 6 de mayo de 2022.- Consejero Delegado Solidario, Sara Bauza Siddons.

ID: A220017778-1